

a la N. Sociedad, y sin q. primera se profesa y fomenta la agricul-
tura, artes, comercio, y demás q. queda expuesta, no es posible llegar a
fomentar la marina mercantil, a causa de q. son pocos los frutos
q. y aquellas produca p. q. ena transportes, agregándose p. mayor
daño en la actualidad, la ligazón y intercepción de mucha
parte del comercio q. de lo mencionado hemos perdido por las cin-
cuentas del riesgo. Respondo, q. solo una acción agrícola
es la que puede dar origen a la España, y q. de ella solamente
se puede y esperar la felicidad, con ella tendremos no solo abundan-
cia de granos y demás necesarios a una existencia, así como prima-
ria de granos y demás necesarios, si no también un excedente p.
dar a los extranjeros en pago de lo q. necesitamos nos provean.
La agricultura no solo proporciona utilidad en el cultivo de la q. a
ella se dedican, si no también a todos los q. se destinan a dar origen
forma a algunas de las producciones, fomentando comercio inter-
rior y exterior, y en la marina mercantil p. consecuencia.
No se trata de entorpecer ahora en modo alguno o conculcar
deyes ni ordenanzas, las circunstancias han variado, y las leyes q.
se halla la nación, exigen p. de bien q. de las mayor brevedad,
y anteponiendo la utilidad general a todo otro particular, se
dispongan luego las providencias más eficaces y oportunas q. se
puedan necesitar, p. salir a osilla de la expuesta situación
en q. se ve engolfada la España, en lo q. debemos promover
nos y esperar del sabio Gobierno de q. ena encargo S. M. cuyos
poderes y deseo de proporcionar lo mejor se congrevala con bien
manifiesto y notorio. Se me podrá objetar q. en una
breve escueta me he entremetido a tratar de materias inco-
nexas al asunto, pero si bien se reflexiona se vea q. son
interiores al mismo, y q. de la confusión como de otras q. es omi-
tido además por no ser molesto, avaluando lo mejor de fomentar
la navegación mercantil y q. es lo q. se pretende.

No es el premio el que me incita a escribir.

es solo el deseo de verla patria feliz.

1815 C-57

VI. Memorias

1815

C. M. S.

D. A. B., vasallo español, con la mas sincera Veneracion
y respecto, ante V. S. expone, y dice: Que la adjunta obra, titula-
da Guia instructiva mercantil, que presenta, en que depoco merito

ria mercantil, y de este Reyno.
al grado de esta respectable R.
neciones que sig. 1.ª Despues de
lacion del S. S. la Substancia de
ada en benemerito, a la galanta-
nuyo efecto, dando aviso, presentá-
se, cuya clave facilitó al cumpli-
tratan las dos partes de aquella
razonera, es innecesario al vistan
weala por el mismo conducto que
acion total, como lo espera, con la
i es, al acomodamiento, y quito de vi-
ndose aun tpo, franquendo ena
mex copia de ella, únicamente pa-
ria servir de base, con relacion de
los y Reynos varios extranjeros
bruta, la que seria enriquecida de
nportantes, conducentes a ella, las
recumen, para que ala brevedad
mano e dñe cumplimiento a lo
enfolio perfeccionado en las mate-
il, con el mejor estilo, e ortografía
e sea muy necesario, para lo que
am. la (Jovenia) a todo, posite ga-
tica hasta al presente, los que son
ra, para abrir los espíritus, sea-
que se ofrecen á cada paso, y de-
ales del mar, pontadas, y no pon-
na mercantil. Visto que sea pre-
poderoso influjo, apoyando adon-
nias necesarias, para los años segun
da la mencionada obra al impreso.

ante, una tercera parte, si gustan lo tienen abien.

ylas dos restantes para utilidad del exp.º. De tanto.

Supp.º. rendidamente al comercio y proteccion del S. S. designen hacerse cargo
de lo expuesto, para que aun vayan, se van en reflexion, las muchas utilidades que
de nacen, y dimanar del objeto que lleva esta solicitud: la que expone conseguir
esta notoria justificacion del S. S. Valencia 30. de Octubre de 1815.
Supp.º. a V. S.
D. A. B.

Memoria anónima que
demuestra algunos de los me-
dios necesarios para fomentar
la navegación mercantil
de España en general y del
Reyno de Valencia en par-
ticular

C-57

VI. Memorias, n.º 7

comunicación de
es la que puede
se puede y esp
cia de gran y
nos materiales
dar a los comu
La agricultura
ella se dedican
forma a algun
rior y expresion
No se trata
deyes ni ordena
se halla la na
y anteponiendo
adapten luego a
fuerzan necesi
en q. se ve inge
nos y expresar de
parcialmente deseg
manifiesto y ni
sucinto escrito ni
necesas al dar una
interiores al ni
endo aduicia, por n
la navegacion re

No es
es solo el 3

1815 C-57

U1. Memoirs

Su^{ca}g. remitidamente al comparendo y prosecucion del C. C. designen sucesor en cargo de lo coprocurador, para que á su vista, seansen reflexionar, la mucha utilidad, que de nacer, y derivarían del objeto que lleva esta solicitud: ia que expone conseguir la notoria justificación del C. C. Valencia 30. de Octubre de 1815.
Su^{ca}g. a V. N.
D. A. G.

Damos de \$6. a 24. Concluidas.
 Algunos de esos buques ocupaban ocupar en cargar a este Reino, los efectos que habían de salirlos assaver.
 Los buques en esta marina, me los dio el Duqueado, en quanto con viniera vende.

[illegible]

La obra de fabricar, y chapucar me
salio perfecta, y al gusto del Patrono.
delos muchos Barcos grandes y peque-
nos tri de Navegacion p.^a al extranjero

Una panida en que pequeña (A & E).
 Si el vigilante Patron podía, no habiendo adueña tan, reconer por medio de sus spraxidas rores, y del Dixio, es muchísimo: Casos de Remba, granadas, y Batas de varios calibres, de uno metal está sembrado en el Reino, sin la menor utilidad, aqual reconocimiento se podrían ocupar muchas micras, y deplorables familias, pagandoles al principio a dos dineros por libra, y a proporción de la encasón, que devarán acudir amayores distancias, para al encuentro, seber bien graduando huna seis dineros ultimos (b), en cuyo metal tendrían el referido Pat.ⁿ para pio de su Cargo de ene naje, y para los sucesivos.
 En consecuencia, formado su fango asorido, y Tacuero, con ella puede, y manian le hagan las seguranzas, en la forma de encontrada (c). Fomentosa guira, y demás papeles necesarios a la Salud (d), media me el fangente tiempo laxa la beta en demerita al Puerto A. Ciudad (capital, ad mudo thbea practica, praximara el Crampfeno le abra medio su gnegión; Despaltera la mira de su fango, o al todo de algun genero sea Eximbe particular, o impia, y unificado, y puesto al pio de su guira, y Crampfeno se dearguis; O pondría a la beta para al Puerto principal (I), donde recibe el comercio, y la fuerza del genero. manifestimo, praximados los citados papeles, en el acabara de venton al resto de su fango sin dilacion alguna, efectural, gce-

(v) Hebra no tenga muda, de vba Cahin, no es general en los Cochinos temexas; la que se conocia por la desigualdad de granos, e quando de ellos, y el cutis mas rojo al romper; solo que dimana no tenia tan oscura al precio en venta, los D. Cochinos reúnen una con otra, la repa-
ra de nuevo, o cara de las Sarras. a la intemperacion sienta un palmo, ponen planta legitima, y como los Comisionados regularmente son del mismo Lugar, y tienen de su Cocina, le avien, pero como no expenden Caudales propios, todo lo viene bien, aun quando sus Principales se obtienen encargando la vigilancia; amayex abundamiento quando forman los Cuyaratos regulares de ador axoxox, los embarraciones
hacen la misma, el hacen, mira e igual manobra, para si acaso llegaran sin registrar al recibir aquellos, en los Amazonas, o embarraciones
que al Oro. Obaci, por los años a esta parte han tomado por sistema, los referidos Cochinos escalon la vba para Bama, antes que este año
quando competente de madurez de lo que resulta tener gusto de agua, me persuado este presente año sera demorado, en que algo demorado un
la dulzura. todo proviene del humor agrioso, que efectuandose aun dentro tiempo la estacion es mas calida, y expuesta en parte resaca
enfusa, y como aca, tienen la diabetes algo abaxada de los acideidos al año pasado remado, que auri toda la diabetes, p. adiccion, por la ex-
dua buena animos que la tenian al desquero, para la purificacion; El D. Malox, para una cura solo legara, ferid y abundancia de
aun todo vba Septima, y profusile de la vba al de oro Sugar, por la muy estrecha saliente calida, por venturoso craso, y bien labrado el
que deve recoger un año con oro, vbre contra defension de lo, si de lo contrario.

[illegible][illegible]

(A) *Quasi* presente in tutti i manoscritti. Come si nota, l'infinitivo *quasi* non è presente in tutti i manoscritti, ma solo in alcuni. In alcuni manoscritti, invece, si trova *quasi* con il verbo *quasi* e il verbo *quasi* con il verbo *quasi*.

Carta de Buenos Aires, 1801.
 Declarar de lo... do... } Proceder de los Puertos B. E. H. y de Alexandria de Egipto.
 Arar, parrillar, y otros. } 1000 libras, y con poca más para las Puercas muy demandar.
 Casas de la Ciudad de Buenos Aires, sucede masi siempre encontrarse, procedente de M.
 Cámaras, procedentes de Armona, y del Rio Nile, al mas de parrillar como se ve, sus p.
 dices en el estanciamiento, para que traigan los Cuernos, papel del reino, aprasio a parrillar.
 Quiso mas adelante en quito, y para que al de Estallida, parrillar en cantidad, y equiva.
 Pongiendo el caso, en las parrillarías, leban de mas vietas para parrillar, y con la parrillar.
 fien huan en el Reino, en el Puerto (n.º) hai Casa de Siqueros, de Siqueros, y de parrillar.
 Pienso documentar, mediante el parrillar de Pienso, dar la Carta en el Reino del Reino.
 Remarc. 2.º

Queda Advenado el P.^o i. Sobre cargo que si empuerando un semejante viaje, en principio
dad de sta la fuerza seca. Cabirian muy al caso dos Carqueros de Cyclones de otra vez una
Diciembre, primo vendiendo, dominador uno al Puerto A. y el otro al (I).

Castillo 4^{to}
Bugues de 30. a 36. esp. Tonoladada
 Estos Bugues, paxe de ellos se piden empujar en agua, de longitud en agua, de
 30 a 36 esp. de 30 a 36 esp. es comun en Bugues, y Langarín.
 Una partida de 30 a 36 esp. de 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1022, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1040, 1042, 1044, 1046, 1048, 1050, 1052, 1054, 1056, 1058, 1060, 1062, 1064, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076, 1078, 1080, 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092, 1094, 1096, 1098, 1100, 1102, 1104, 1106, 1108, 1110, 1112, 1114, 1116, 1118, 1120, 1122, 1124, 1126, 1128, 1130, 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1142, 1144, 1146, 1148, 1150, 1152, 1154, 1156, 1158, 1160, 1162, 1164, 1166, 1168, 1170, 1172, 1174, 1176, 1178, 1180, 1182, 1184, 1186, 1188, 1190, 1192, 1194, 1196, 1198, 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1210, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222, 1224, 1226, 1228, 1230, 1232, 1234, 1236, 1238, 1240, 1242, 1244, 1246, 1248, 1250, 1252, 1254, 1256, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268, 1270, 1272, 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1322, 1324, 1326, 1328, 1330, 1332, 1334, 1336, 1338, 1340, 1342, 1344, 1346, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1358, 1360, 1362, 1364, 1366, 1368, 1370, 1372, 1374, 1376, 1378, 1380, 1382, 1384, 1386, 1388, 1390, 1392, 1394, 1396, 1398, 1400, 1402, 1404, 1406, 1408, 1410, 1412, 1414, 1416, 1418, 1420, 1422, 1424, 1426, 1428, 1430, 1432, 1434, 1436, 1438, 1440, 1442, 1444, 1446, 1448, 1450, 1452, 1454, 1456, 1458, 1460, 1462, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1478, 1480, 1482, 1484, 1486, 1488, 1490, 1492, 1494, 1496, 1498, 1500, 1502, 1504, 1506, 1508, 1510, 1512, 1514, 1516, 1518, 1520, 1522, 1524, 1526, 1528

[illegible]

Las que se esbozaban de la misma capital, y de sus muchos Camarones de agua
frías de varias calidades, segun los Camarones:
todas muy buenas.

Acas, y deprecando Salmubres.
Comillas, por que hai para feno de animal y reploma.
Baños, Salmos, abundantante, aprecio muy medicinalísimo.
Quero muy recuerdo de curar clares, particularm^{te} al que se fabrica (III) modelo a
Cordos selados a 4 paces y muy celebras por miles, lo que es envidio al rigor de
Acas se buena calidad.

Un género más magnífico (C) a una sola óstracion relativo, en la que se repartían desperdicio por el grande consumo general, y en particular en Reino. Al mes sobre en quando carecen y aparecen la obra fijando, averiguada que social que los comunes, en quando carecen y aparecen la obra fijando, averiguada que social que los comunes, en quando carecen y aparecen la obra fijando, averiguada que social que los comunes,

El presente. 3.º) denotando su valor total en B. ó solo alguna parte, en esta última algun Correo (C), al efecto comará Piloto practico para hin a uno, ó dos sujetos necer man al vero de su cargo, como generalmente sucede acerca de granos, y Alcañices. 4.º) El Gobierno de la Capital B. tiene por Ley establecida, que despues de la Coracha, inda por quinquenios, los que hacen Cabera formador en dos partes, como especie de Provincia de Circuito, cada uno de aquellos, primero, en particular, se le presenta un detall de su de va Coracha, finida esta taxonomia se sabe en resumen la total Cantidad de Alcañices del 2.º.º) Libro de Patron, la cantidad, y mas al diez por ciento de aumento, Cuyas dos cantidades de los noble Alcañices. y de lo sobrante, el notado Gobierno, se extraxion para al 2.º.

(F) El tomar Piloto practico le es al Pas.^{ro} indispensable, y amar lo previene fuertemente, por faltarle el total conocimiento y practique de algunas Costas imaginadas, y amargacion no se hallan designadas, ni menor mención de ellos, pues le es muy útil por ahora que haga practica, riéndole el disimulado por sus desconocidos, en caso de uno por otro medio, evita diferencias con los SS. Arguando, en caso de Abierta, o pendi segun sea de los indicios de la dotacion de Aboque.

Comulado, para que le delibenen un certificado (3) con ambos documentos presentados a los Aseguradores, podrá executar la, sino lastuviere hecha en España, con las precauciones que anteceden, tomados los demás expedientes, y el de la Salud publica. Imbuendo su Piloto referta, y presentado el buen tiempo, dará la Vela para alparagador, llegado en el, es de obligacion del referido Practico, acompañara al Patron, o sobre-cargo al Factor, el que deve entregar al Cargo, y demás diligencias sobrevenien avarias el embarque del gemas, efectuada su errera carga, despachara el citado Piloto, pagandole lo ajustado, y amara para un certificado del buen servicio, ha echo en al Barrio; en costumbre en los Practicos pedirlo al Patron, para lo efecto le consignara. Presentandose a favorable tiempo, dará la Vela rumbo endemandando al Puerto (n.º) recalcado a puerto, preiongara en busca las Islas Pelaezes, donde ellas, en busca de su armada Patria.

Remains

Si algun Patron intentara pasar a la Capital, C. despues de finidar sus Ventas en las P. de D. o L. con ropas no tenen ningun genero del Reino salida a la primera, solo si un pequeño assortido de El punto Obra do. de sus Rentos de 10. y 12. pulgadas de 6. a 12. avaras, cuatro rentos de 6. y 8. pulgadas. de 6. avaras, largo, y Cincuenta molas de Vetas del punto mitad finar, y la otra comunas, para do directam.^{te} al Puerto de la ref.^{ra} Capital, eno: persuadido venden en grande beneficio sta Obra, als que me comprometo fa- cilitar al Patron con una carta particular de recomendacion para un fa.^o de 1.^a Clase El Comde Prady, intimo amigo. El que puebe gran parte del referido Texeno, del que se podia obtener grandes ventajas en las extracciones. particular m.^{re} de Arzob.^o y demar fargara el Telero Pat.^o le fuere val de la genero y q. conduce al Texeno citado.

Sodrian entracromone dhor Bancos, en Ganga en ese Reino, los efectos acorados, que van notados
Una paxida de cueros de Domba, para pie de carga, como previene Pt. Cap^o 1.^a, en su remarc^o 4.^a
60. Botas devino de capa y paladar, el de excoludeno, y tenemos medallones perfectos.
6. Botas de Aguardiente de 20 grados.
150. Arroz: haues de regalicia en rama, la que se ocupara dentro los vaivos abia entre dhor Canos, sin fondeen lugar.
4 libras Aduana de buena calidad, lee manca (v) Pt. del 1.^o Cap^o 1.
Una paxida de retajo de pedera, desechut delaz garz de los Sapateros, pueros en veces de espanto } Siwve, y las carcas de los Rios, y d^o m^o
} de bolca delicad. p^o sea Clinammas p^o.
Una paxida de Suenio de Palomo
30. Arroz: Yornis crudo siempre alor Otanias d^o Rey.
4. Sacas tapones, acoridos, de Corcho, arco son muy canos en el Reino, si muy banatos en Blancas, y d^o T^o de fuschols all Xinipado & Zamula
100. Capitales de Banca de planta legitima, o de Moracel de media axnova cada una, sin raypa, entre meillada con dhar de murcia, Obra
6. Remo de Espanto de 12, 17, y 20 pulg. amunf^o de 60 Bran. 4 Pakomenas de 3, y 6 pulg. (va la manca (v) Pt. d^o 1.^o Cap^o 1.
48. Vetas expista, micochitas, y d^o Cas, y mianm, y cantadas, y cueros de excoludeno, y d^o m^o de
100. Vinos de Bomas comunes, o fajas de Culos de d^o m^o de Puro, y d^o m^o de
Remiendo d^o Garro, deuido, con su fadura podria haues las vigas namar, como previene la manca (v) Pt. d^o 1.^o Cap^o 1.

[illegible]

El grande de Páramo, y Silveira, suviendo especular en el mismo cargo, y
venta y compra del mismo cargo, del que existían ambas Cuentas, firmadas y repañadas
ella, paraxa al Consulado, p. a que sin vista, deliberasen el certificado, y quisiere
tor deformalidad, paraxa viene con el fundador de Seguramar, en el que le daría
mienta alote de la C. 1.ª de 152, ratificadas tomara un reino delo premios satisfichos, p.
la salud, quedando liso, y solo apreciando el favorable viento.

Si al Patron, o Sobrecargo, mediante las órnes de Principi^{al}, en ellas echas la
orden de invocar el resultado líquido, de la Venta de enfango, que antecede en D. y
en Sagumbres, con respecto los excoivos pncipios, en este caso, solo compraria las mueras
las que regularmente se van de poco embelumen, consumida una paratida de enfango,
suele decaer a un solo, y no se da ala mar con mueras casi nullo. Si un mueras de un
ian decaer en D. y en Sagumbres, y Andolotes de pñs, al proposito de mueras
esta diferencia de 24 a 26 mueras, nentando, esto va seg^{un} el cambio de la D. y en Sagumbres,
que al mueras, al 2do aproximacion de los que quexera embicar, que con pñs egu
de un Caudal le exite, en esto van quanta cantidad van le quexa, la que pñs de un
lema, Caudal, o mueras aproximase de mueras, poniendo proporción no de un ante D. y en Sagumbres,
mas exite y pñs de la fonda o mueras en Sagumbres que sea egu^{al} de la fonda de un ante D. y en Sagumbres.

(11) Señor Patron, y Sobrecargo asienta al carbón de la firma de negocial debe hin con b
ástar con los del dho suio, ni meno fauguit en destruir en dicho anadio, ni aun propio Com
ra enchara la Original Faltura aun conigmito del fore y fonsa deus jemas en la Plaza
ero solo se queda en recienir para los dhoos de la Compañia.

Cavillo. 7.

Porque de los de mas naturaliza en Comp. como si, u en Sociedades... donde este Reino, al de la Plaza Capital... que devian llevar al menos dos Crinones...

- 40. Cascar de vino de las Camas... 41. de illas, de vera con bien negro... 42. de illas, de vera con bien negro... 43. de illas, de vera con bien negro...

Remate.

Si al viaje reproponerana, al efectuarse, en los meses de Noviembre y Diciembre... dar de cada una, de forma, y guarnición...

(H) Los Canones, sus Fundes, y queros, no es que sea preciso... (I) No devian, por titulo alguno, al enajenado...

muchos sobre su casa, para al Patron, y de bucaro, al Comandante de España... mandados, interin por mandado, para evitar toda denuncia...

Enjor de varias calidades... de buena calidad... Naciones de igual calidad... Semillas pequeñas para banco de animales de pluma...

mira al medio día, supiendo es buena y buena lampio para la Andia... de Junio, y Julio, para la persona de los Canales... si es abundante en el...

